

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.—1.ª División.—Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto en la provincia de Murcia que se establezca una Estafeta ambulante de Murcia a Lorca, la cual verificará una expedición diaria redonda a cargo de un empleado, con la indemnización individual reglamentaria de 3,50 pesetas por viaje de ida y vuelta. El total de funcionarios asignados a esta oficina ambulante será de dos, los cuales dependerán de la Administración principal de Murcia y residirán en dicha capital.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 6 de julio de 1917.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

HORARIO

	Trenes.	Horas.
Salida de Murcia.....	33	19,05
Llegada a Alcantarilla...	33	19,16
Salida de Alcantarilla....	3	20
Llegada a Lorca....	3	22,09
Salida de Lorca....	2	5
Llegada a Alcantarilla...	2	7,06
Salida de Alcantarilla....	34	8,15
Llegada a Murcia.....	34	8,25

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.—1.ª División.*

Negociado 2.º—El Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien con esta fecha rebajar a 500 pesetas anuales la retribución de 550 que en la actualidad tiene asignadas en la provincia de Huesca el Peatón conductor de la correspondencia de Arro a Fozado, Latiart, San Juan, Lacost y San Pedro, el cual continuará con la obligación de servir a su regreso a Fuendecampo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 6 de julio de 1917.—*El Jefe de la División*, G. CAPDEVILA.

tectos españoles para que, los que lo deseen, puedan presentar, a los fines indicados, sus trabajos en el Registro de Correos de esta Dirección general, durante el plazo de tres meses a contar desde la fecha en que aparezca esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, entendiéndose que la presentación de dichos trabajos se hará durante las horas de oficina, excepto el último de los días de admisión en que ésta tendrá lugar hasta las diez y siete, a menos que fuese festivo, en cuyo caso se habilitaría a tal efecto el siguiente laborable hasta la hora indicada, y que el concurso se sujetará en todo lo demás a lo prevenido en el pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 20 de abril de 1915, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 25 del mismo mes y a las bases del programa que se insertan a continuación.

Madrid 4 de julio de 1917.—*El Director general*, ORTUÑO.

ADMINISTRACION DE LA CAJA POSTAL DE AHORROS

Aviso.

Se previene a todos los Administradores de Correos que ha sido comunicada a la Caja Postal de Ahorros la pérdida de las siguientes cartillas, sobre las cuales no deben, por tanto, efectuarse reintegros ni otras operaciones:

Serie.	Número.	TITULAR	PRIMERA IMPOSICIÓN		
			Lugar.	Fecha.	Cuantía. Pesetas.
F	6.204	D. Ricardo Girón Domínguez.....	León.....	10 marzo.. 1917	200
F	9.030	» Francisco Jiménez Cámara.....	Jaén.....	19 nvbre... 1916	1
J	12.629	» José Llorente Boria	Valencia.....	9 junio... 1917	20
G	13.422	» Victoriano Vázquez González.....	Viana del Bollo..	11 dibre. . 1916	5
I	10.255	» Romualdo Gallardo Torres.....	Constantina....	25 junio... 1916	3
I	17.968	» Francisco Pérez Novoa.....	Sevilla.....	28 febro... 1917	42
A	1.097	» Federico Montero Ródenas.....	Casas Ibáñez....	14 marzo.. 1916	1

Madrid 7 de julio de 1917.—*El Administrador general*, JOSE MORENO.

Concurso.

Dispuesto por Real orden de este Ministerio de 29 de junio próximo pasado, que una vez en poder del Estado el solar adquirido por el mismo en Bilbao, se abra por esta Dirección ge-

neral un concurso de proyectos de edificio para la elección del que haya de construirse; y cumplidas ya todas las formalidades relativas a la adquisición del expresado solar, se convoca por el presente anuncio a los Arqui-

BASES para el concurso de proyectos de edificio destinado a los servicios de Correos y Telégrafos en Bilbao.

1.ª

Se abre concurso entre los Arquitectos españoles para el estudio, redacción y presentación de anteproyectos para la construcción de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos en Bilbao.

2.ª

Dentro del plazo de tres meses, contados desde la fecha en que aparezca esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, se presentarán los anteproyectos por los concursantes en la Dirección general de Correos y Telégrafos con toda la documentación y detalles exigidos en el pliego general de condiciones aprobado por Real decreto de 20 de abril de 1915.

3.ª

El importe total del presupuesto que se formule no excederá de 805.000 pesetas, comprendiendo en esta cifra la ejecución material de las obras, los